

Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0038-R

Puerto Bolívar, 11 de junio de 2021

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

ING. AIDA RAQUEL GARCIA GONZALEZ

GERENTE GENERAL ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.449 de fecha 20 de octubre de 2008, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.290, publicada en el Registro Oficial No. 67 de fecha 15 de abril de 1976, indica que el Gerente de la entidad, dirige la administración y operación de la entidad de acuerdo a las leyes y reglamentos;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2021-0043-R de fecha 3 de junio de 2021, la Ing. Ximena Salvador Medina, Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial Encargada, resuelve nombrar a la Ing. Aída García González, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar Encargada, a partir del 4 de junio de 2021;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008, se publicó la

Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0038-R

Puerto Bolivar, 11 de junio de 2021

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en virtud de la cual se establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cuyo objeto y ámbito, señala que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley;

Que, mediante Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0033-R del 28 de abril de 2021, artículos 1 y 2 se aprobaron los pliegos, cronograma e inicio del proceso "SERVICIO DE TIENDA ESPECIALIZADA TIPO COMISARIATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA JUBILADOS DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2021" con código MCBS-APPB-003-2021. Asimismo, en su artículo 4, se dispuso que la Responsable de la Unidad de Administración de Talento Humano efectúe la calificación técnica del proceso;

Que, el 28 de abril de 2021 se publicó el proceso en el portal Compras Públicas con su respectiva convocatoria, determinándose las siguientes fechas de control INICIAL del proceso:

Fecha de Publicación	2021-04-28
Fecha de selección del proveedor	2021-04-29
Fecha límite de aceptación del proveedor	2020-05-04
Fecha Límite de preguntas	2020-05-06
Fecha Límite de respuestas y aclaraciones	2020-05-07
Fecha Límite de entrega de ofertas técnica y económica	2020-05-13
Fecha de apertura de ofertas	2020-05-14
Fecha Estimada de adjudicación	2020-05-17

Que, con Memorando Nro. APPB-PAD-2021-0282-M de fecha 28 de mayo de 2021, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo presenta a la Gerencia, el correspondiente Informe y anexos del proceso de Menor Cuantía denominado "SERVICIO DE TIENDA ESPECIALIZADA TIPO COMISARIATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA JUBILADOS DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2021" con código MCBS-APPB-003-2021; indicando sobre las **INVITACIONES**, que se comprueba en el sistema SOCE que en la

Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0038-R

Puerto Bolivar, 11 de junio de 2021

convocatoria realizada inicialmente invitó a proveedores microempresarios, a las pequeñas empresas y a los actores de economía popular y solidaria a nivel Cantón (Machala), no obteniéndose las 3 respuestas de aceptación a nivel cantonal, por lo que se envió la invitación a nivel Provincial (El Oro) sin completar las 3 ofertas, pasando a realizar la invitación a nivel Nacional, donde se va reprogramando el cronograma inicial del proceso. En total la invitación ha llegado a 372 proveedores según el registro del sistema. De la **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, se señala que la respuesta por parte de los proveedores invitados con el CPC del producto y el RUP habilitado se dio de la siguiente manera: NIVEL CANTONAL (hubo 1 interesado) NIVEL PROVINCIAL (no hubo interesado) y NIVEL NACIONAL (hubo 2 interesados).

De la **SELECCIÓN Y RESELECCIÓN DE PROVEEDOR**, se indica que el sistema nacional de compras públicas (SOCE), automáticamente ordena la lista en base a los criterios de localidad, precio, tamaño y cronología según el procedimiento; de lo cual se ha procedido a seleccionar al proveedor señalado por el SOCE en los diferentes niveles territoriales: 1) En primer lugar a SARITA AGUILA MOROCHO, la misma que fue descalificada por no presentar oferta, 2) En segundo lugar JUAN PABLO VALLEJO VARGAS, que fue descalificado por no presentar oferta, y finalmente 3) A la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TIERRAS ALTAS, que tampoco presentó oferta. Respecto a las **PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES** no se realizaron preguntas ni aclaraciones;

Que, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, en el precitado Memorando, hace referencia a las DISPOSICIONES LEGALES PARA PROCEDIMIENTOS DE MENOR CUANTIA; y emite la siguiente CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN, respecto al proceso de contratación de la referencia:

“...El actual proceso ha cumplido con las etapas de Invitación (372 proveedores invitados a nivel nacional), selección y reelección, sin obtenerse alguna oferta de las 3 selecciones que se realizaron de la lista de manifestación de interés, como fueron 1 nivel cantonal y 2 a nivel nacional, no realizándose a nivel provincial por no existir interesados, por tanto fueron descalificadas, agotándose las opciones de la lista de manifestaciones.

Resultados por los cuales no se considera continuar invitando directamente a mas proveedores para que presenten su oferta conforme establece el numeral 6 del art 321 de la antes citada disposición legal, así como también que dadas las condiciones del servicio señalado por el área requirente lo más conveniente e idóneo sería contar con un proveedor a nivel cantonal, que en este caso solo hubo 1 interesado mismo que fue descalificado por las razones señaladas, y que debido a las disposiciones legales establecidas ya no procede invitarlo dentro de este proceso de re-selección.

Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0038-R

Puerto Bolívar, 11 de junio de 2021

En virtud de lo expuesto, recomiendo a su Autoridad de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LOSNCP "Por no haberse presentado oferta alguna" y a las disposiciones de la RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072, artículo 321, numeral 8, se emita la respectiva Resolución Administrativa para la declaratoria de DESIERTO de proceso del "SERVICIO DE TIENDA ESPECIALIZADA TIPO COMISARIATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA JUBILADOS DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2021" con código MCBS-APPB-003-2021...";

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento:

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger lo expuesto por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo en el Memorando Nro. APPB-PAD-2021-0282-M de fecha 28 de mayo de 2021; y, en aplicación del artículo 33 de la LOSNCP y a las disposiciones de la RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072, artículo 321, numeral 8; declarar DESIERTO el proceso del "SERVICIO DE TIENDA ESPECIALIZADA TIPO COMISARIATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA JUBILADOS DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2021" con código MCBS-APPB-003-2021 y, disponer al Departamento Administrativo, la publicación de la declaración de desierto del presente concurso en el portal de Compras Públicas.

Artículo 2.- Disponer la reapertura del proceso de contratación en mención, mediante un procedimiento de menor cuantía.

Artículo 3.- Para tales efectos, la Unidad de Administración de Talento Humano en el área de su competencia, presentará la actualización de la documentación requerida conforme a las normas legales vigentes.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE. -

Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0038-R

Puerto Bolivar, 11 de junio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Aída Raquel García González
GERENTE GENERAL ENCARGADA